RESOLUCION VII REGION SANITARIA Nº 87/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA GRUPO CANGURO S.A. LA C.D. N1/2.013 "ADQUISIIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.013, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y REGLAMENTADAS POR DECRETO Nº 21.909/03.

Encarnación, 24 de abril de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas presentada por el Oferente participante para la "**Adquisición de Alimentos para personas"** para la Séptima Región Sanitaria-Itapúa mencionando el Art. 34 de la Ley Nº 2051/13 la cual determina el número mínimo de Ofertas Requeridas para la Evaluación y Adjudicación:

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplir con las necesidades de la institución y de contar con los elementos necesarios a fin de alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Subprograma, previstos en el Plan Operativo Anual (POA) de esta Región Sanitaria, Dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que el Presupuesto para este Rubro se encuentra establecida en la Ley Nº 4.848, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA-ITAPÚA
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la C.D. Nº 01/2.013 "Adquisición de Alimentos para personas para la Séptima Región Sanitaria" a la siguiente empresa.

- GRUPO CANGURO S.A., según el siguiente detalle:
  Gs. 127.524.180.- Son guaraníes: (Ciento veintisiete millones quinientos veinte y cuatro mil ciento ochenta)

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Demetrio R. Tilleria Encina
Director
Séptima Región Sanitaria